



LAS CIUDADES INTELIGENTES FRENTE AL PRINCIPIO DE IGUALDAD

LES “SMART CITIES”: FACE AU PRINCIPE D'EGALITE

¿Cuál es el rol del derecho y de la administración en la reconfiguración de los territorios a escala mundial? ¿Y en particular a partir de una nueva noción como las ciudades inteligentes? Este interrogante plantea la emergencia de reflexionar sobre los nuevos conceptos y dispositivos jurídicos, como técnicos que impactan en el derecho como en la administración pública; en particular ligados a las “nuevas” tecnologías de las comunicaciones, la participación política del ciudadano en el gobierno abierto, las dinámicas de la administración local y la propia definición de ciudadanía. En 2015 en la Universidad del Rosario abordamos una primera aproximación con la escuela de derecho de la Sorbona para intentar saber si la ciudad inteligente es un concepto estandarizado por la tecnología y la economía de libre mercado? o al contrario ¿ es una noción multiforme todavía dibujada por las fuerzas del derecho, de la administración y de la participación del ciudadano? La respuesta fue la diversidad y la polisemia de la propia noción; la cual está condicionada por las estructuras culturales y sociales y no solo tecnológicas. En este segundo encuentro con las Universidades de la Sorbona y de Lille nos preguntamos desde el ángulo del derecho público, si la ciudad inteligente plantea la ruptura o recomposición del principio de igualdad. El principio de igualdad es una noción fundadora del orden liberal, constitucional y estamental de los Estados nación en Europa y las Américas. ¿Pensar a la igualdad en el contexto de las ciudades inteligente propone necesariamente redefinir sus fundamentos o reafirmar sus valores? La tecnología en las nuevas lógicas de la administración local nos aproximan a concretizar el principio o al contrario a hacer de él una noción más retórica y menos concreta? ¿La pregunta debería ser mejor llevada a interrogarnos si la ciudad inteligente preserva los valores de la modernidad liberal sobre los cuales se construyó el Estado de Derecho? Estas preguntas serán objeto de dialogo y debate por profesores de Colombia y Francia.

Fecha: 22 de Noviembre de 2016.

Lugar: Facultad de Jurisprudencia, Universidad del Rosario, Sala doctoral.

Hora: 14H a 18H

Organizadores: Área Derecho Administrativo de la Facultad de Jurisprudencia, Centro de Estudios Urbanos de la Facultad de Ciencias Políticas, Escuela de Derecho de la Sorbona.

Responsables: Grenfieth de J. Sierra Cadena, William Gilles et Irène Bouhadana.

PROGRAMA

Introducción y moderación:

Grenfieth de J Sierra Cadena
Profesor Universidad el Rosario

BLOQUE I : LOS FUNDAMENTOS TEÓRICOS

- **Marcel Moritz** (Profesor Universidad de Lille)
El principio de igualdad y la ciudad inteligente
- **Fernando Jordan Flórez** (Profesor Universitario y Consultor)
La forma red como componente estructural de las ciudades inteligentes y del principio de igualdad

Preguntas y discusión

BLOQUE II: LOS DESAFÍOS EMPÍRICOS

- **Andrea Padilla** (Profesora Universidad del Rosario)
La ciudad inteligente y la inclusión de personas con discapacidad a luz del principio de igualdad
- **Jean-Jacques Lavenue** (Profesor Universidad de Lille)
La ciudad inteligente: seguridad e igualdad

Preguntas y discusión

BLOQUE III: LOS OBJETIVOS IMPERIOSOS

- **Jean Harivel** (Doctorando Université de la Sorbonne)
La ciudad inteligente y las libertades: los compromisos necesarios
- **María Helena Botero** (Profesora Universidad del Rosario. Directora Centro de Estudios Urbanos)
Inequidad en las ciudades región. Un análisis de muchas cargas y pocos beneficios

Preguntas y conclusiones:

Grenfieth de J. Sierra Cadena